INVITACION PÚBLICA MM-MC-043-DLS-2026

AVISO DECRETO 1860 DE 2021

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE UN OPERADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON LA GESTIÓN EN SALUD, LOS PROGRAMAS, CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE MORALES, MEDIANTE MEDIO IMPRESO DE CIRCULACIÓN REGIONAL Y PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, ORIENTADO A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE MORALES"

Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria no se solicitó limitación a MIPYMES NACIONALES	
Se limitará a MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaran su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	
La convocatoria del presente proceso de contratación se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia y domicilio en el departamento del Cauca, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el valor del proceso es inferior al umbral previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y, dentro del término señalado en el numeral 2 de esa misma disposición, se recibieron solicitudes de limitación de por lo menos dos (2) Mipyme, PUBLICIDAD, COMUNICACIONES Y TURISMO DEL CAUCA S.A.S. (NIT 900.407.552-7) y PROCLAMA DEL PACÍFICO (NIT 817.007.121-9), que acreditaron su tamaño empresarial y su domicilio en el departamento en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 ibídem.	**X**